



DIVISION DE EDUCACIÓN GENERAL

ORD.: N° 05/ 172 / 22-02-19

ANT.: Oficio Ord. 05/1261, 26 de Octubre de 2018, de Jefe de División de Educación General, sobre orientaciones del Calendario Escolar.

MAT.: Día nacional contra el Ciberacoso, 14 de marzo.

DE: JEFE DIVISIÓN EDUCACIÓN GENERAL

A: SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE EDUCACIÓN

Como es de su conocimiento, en Chile el concepto de bullying o acoso ha sido abordado a nivel de políticas públicas, concretamente en las leyes de educación desde el concepto de Convivencia Escolar, normado por la Ley N° 20.536.

Sin embargo, no se definió ni se especificó con que medios se puede efectuar este acoso, ni se consideraron variantes como hacen otras legislaciones como la Ley N° 20.526. En este sentido, en el último tiempo el acoso cibernético, a través de medios tecnológicos, se ha transformado en un gran problema que han debido enfrentar las comunidades escolares, no existiendo normativa específica al respecto.

Esta modalidad de acoso puede ser expresada a través de amenazas, intimidación, humillación, hostigamiento o agresión física, psicológica y emocional, produciéndose entre pares con una determinada frecuencia, por medio de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Como resultado, se produce en los niños, niñas y jóvenes situaciones de stress, depresión y variadas enfermedades mentales, lo que en casos extremos puede llevar a suicidios.

Por tanto, el Ministerio de Educación como Secretaría de Estado responsable de fomentar la educación en todos los niveles y modalidades, y teniendo la obligación de promover coexistencia armónica entre los distintos miembros de la comunidad educativa, ha instaurado como fecha conmemorativa el Día contra el Ciberacoso, el 14 de marzo.

En consecuencia, esta División ha decidido complementar las orientaciones del Calendario Escolar 2019, con la finalidad que se agregue dicha fecha para promover en los establecimientos educacionales actividades que den relevancia a la prevención del ciberacoso en el marco del proceso educativo, sin que ello implique necesariamente una interrupción de clases o incumplimiento del plan de estudios.

Saluda atentamente a Ud.,


RAIMUNDO LARRAIN HURTADO
JEFE
DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

FSG/MRZPT/
Archivo
SEREMI 12
Exp.

MINISTERIO DE EDUCACION
DIVISION DE EDUCACION GENERAL
JEFE

SECRETARIA REG. COQUIMBO
OFICINA PARTES
RECIBIDO 1673

N° EXP _____
25 FEB 2019

ENTREGADO A CABINETE